

Adscripción(es) y reacción(es) (del libro) de S. Figueroa Rubio. Un intento por introducir el debate

(2019) Marcial Pons
Madrid, 282 pp.

Sebastián Agüero-SanJuan
Universidad Austral de Chile
ORCID ID 0000-0003-2772-794X
sebastian.aguero@uach.cl

Cita recomendada:

Agüero-SanJuan, S. (2022). Adscripción(es) y reacción(es) (del libro) de S. Figueroa Rubio. Un intento por introducir el debate. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 23, pp. 438-442.

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2022.7135>

Recibido / received: 16/08/2022
Aceptado / accepted: 03/09/2022

1. Introducción

En esta oportunidad, *Book Forum* recoge el debate en torno al libro de Sebastián Figueroa Rubio, *Adscripción y reacción. Responsabilidad jurídica y moral desde una perspectiva interpersonal* (2019). La discusión se estructura a partir de las contribuciones de reconocidos/as especialistas en la materia, quienes «desmenuzan» cada capítulo con el objeto de presentar sus críticas a las propuestas del autor, junto con entregar a este la oportunidad de formular sus descargos. El resultado final es un detallado y agudo *post scriptum*, cuyo carácter, de precisión, corrección, o complemento al libro, corresponderá determinar al lector de esta sección, y no a este presentador.

2. Adscripción(es)

En sus páginas iniciales, el autor del libro objeto de la discusión sostiene que el problema central que busca enfrentar es: «...cómo comprender las actividades relativas a responsabilizar y ser responsable, explorando dentro del frondoso árbol (tan desgobernado y delirante) en que ha devenido el concepto de responsabilidad en las discusiones contemporáneas dentro del pensamiento jurídico» (Figueroa Rubio, 2019, p. 39).

Si mantenemos la metáfora, y las pretensiones del autor, su libro no busca talar o podar el árbol de la responsabilidad, sino más bien escamondarlo, es decir, su propósito es limpiar el concepto de responsabilidad quintándole aquellas ramas



inútiles, secas, superfluas o dañosas. Figueroa (2019, p. 29) diría «Toda proliferación exige realizar aclaraciones y desambiguaciones con el fin de delimitar el ámbito de la discusión»¹.

Por ende, un primer resultado de la actividad de escamondar el árbol de la responsabilidad muestra la inosculación, natural o artificial, que ha sufrido, ya que en él se ha dado un crecimiento conjunto de diversos troncos, raíces y ramas, cuya dependencia o independencia forma parte del debate. En este sentido, Figueroa realiza distintas advertencias tendientes a clarificar las diferencias entre responsabilidad jurídica y moral, contextos formales e informales, casos de responsabilidad (directa, indirecta, subjetiva y objetiva), y acciones de adscribir, responder, responsabilizar, y ser responsable. Todo con el propósito de acotar su objeto de estudio y mostrar sus preferencias intelectuales.

Como todo árbol fusionado, el árbol de la responsabilidad entrega la apariencia de solo uno, aunque en realidad haya más de alguno escondido entre sus ramas. Se presenta así un segundo resultado de la actividad de escamondar. A juicio de Figueroa, en la discusión filosófica, habría dos troncos centrales (responsabilidad-sujeción y responsabilidad-autoría) los cuales están en constante competencia por ser el predominante. En sus palabras «...entre los diferentes sentidos de expresiones como “responsabilidad” y “ser responsable” que se han revisado, la discusión de este trabajo se puede reducir a estos dos: sujeción a una reacción y autoría» (Figueroa, 2019, p. 69).

Una manera de decantarse por alguno de dichos troncos está en explicitar hacia dónde se extienden las raíces que les entregan sustento. Al explicitar los postulados de las concepciones que posibilitan el desarrollo de las teorías en competencia, se pueden derivar consecuencias para las segundas a partir de los marcos establecidos por las primeras. En palabras de Figueroa

[...] será necesario ver cuáles son los compromisos filosóficos que hay detrás de las diferentes perspectivas en juego [...]. Con ello se tendrán más herramientas para contextualizar las tesis contrapuestas dentro de una disputa más amplia acerca de cómo comprender las actividades relativas a responsabilizar y ser responsable (Figueroa, 2019, p. 69).

De este modo, el libro excava alrededor de las raíces del árbol de la responsabilidad. En primer lugar, a través de la revisión de la concepción intrapersonal, sostén de la responsabilidad-autoría, y, en segundo lugar, mediante el examen de la concepción interpersonal, fundamento de la responsabilidad-sujeción. En el primer caso, junto con exponer los trazos centrales de la concepción, se presentan los desafíos que debe enfrentar y las respuestas entregadas a algunos de ellos; mientras que, en el segundo, la presentación de la concepción interpersonal se estructura a partir de dos problemas cardinales de la concepción intrapersonal (las relaciones del determinismo y la reacción con la responsabilidad). Exposición que muestra los propósitos e inclinaciones de su autor.

Estas últimas se defienden con claridad en el penúltimo capítulo del libro. De un modo perspicaz, las ventajas de la concepción interpersonal y la tesis de la primacía de la sujeción surgen al controvertir las críticas formuladas en su contra.

¹ Me decanto por explicar las ideas centrales del libro a través de una metáfora, no solo porque él mismo utiliza otra para entender la responsabilidad (siguiendo a Feinberg utiliza la expresión *cargar a la cuenta*), sino en virtud de las inconclusas conversaciones que hemos tenido con su autor en torno a la relevancia y utilidad filosófica de las metáforas. La posición del autor frente a las metáforas en (Figueroa, 2019, p. 102).

Inclusive en los ámbitos donde pareciera ventajosa una concepción intrapersonal, la argumentación de Figueroa busca mostrar lo contrario. Si mantenemos la metáfora arbórea, el autor busca justificar su plan de manejo forestal, frente al frondoso árbol de la responsabilidad, fundamenta por qué su propuesta de intervención captura de mejor manera nuestras prácticas sociales en materia de atribución de responsabilidad, entregando las condiciones para un desarrollo más auspicioso de la discusión filosófica.

El libro termina su travesía intelectual a través del arte de la topiaria. El árbol de la responsabilidad ha sido escamondado, sus troncos principales fueron explicitados y con ello las raíces que les dan sustento, luego se entregaron razones para preferir uno de ellos, y ahora, frente al árbol que se yergue ante nosotros, en su último capítulo, el autor busca darle una forma artística (analítica): una responsabilidad estructurada en cinco pasos. Cada uno de ellos se puede identificar analizando las interacciones entre personas cuando atribuyen responsabilidad. El autor nos dirá:

La estructura de cinco pasos da cuenta de la importancia de la tesis primacía de la sujeción para comprender las actividades relativas a responsabilizar y ser responsable. Ello se debe a que se complementa con los elementos de una concepción interpersonal [...] se caracteriza la responsabilidad como adscripción y sujeción a una reacción, porque responsabilizar se lleva a cabo en las relaciones entre ambas (Figueroa Rubio, 2019, pp. 212-213).

En definitiva, esta esquemática adscripción de las ideas de un libro a su autor tiene un doble propósito. Primero, mostrar los rasgos centrales de la obra para quienes aún no están familiarizados con ella, y, segundo, entregar un esquema expositivo dentro del cual sea posible insertar los comentarios críticos elaborados por los y las reconocidos/as académicos/as que participan de esta sección².

3. Reacción(es)

Una de las primeras reacciones suscitadas por el libro objeto de la discusión fue el seminario organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile, en su sede de Puerto Montt, los primeros días de septiembre de 2019. Un año después, seguiría la misma senda la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Quizá, uno de los frutos más destacado de dichas reacciones sea el presente *Book Forum*, porque no solo entrega continuidad en el tiempo a dichos eventos, sino también posibilita actualizar algunas de las ideas allí presentadas. Por lo mismo, toda nuestra gratitud (de los y las participantes en esta sección) con José María Sauca, director de *Eunomía*, y su equipo de trabajo, quienes nos ha facilitado este espacio de discusión.

Se podría pensar que da inicio a este debate el trabajo de Rocío Lorca, quien busca controvertir algunos de los nodos centrales de la actividad realizada y lo resultados obtenidos por Figueroa, cuando empieza a escamondar el árbol de la responsabilidad. Así, Lorca se pregunta por la capacidad explicativa de los sentidos de responsabilidad, y también, sobre la (ir)relevancia de la interacción entre la (in)dependencia y la (a)simetría conceptual de la responsabilidad, junto con polemizar la manera en que se distinguen las responsabilidades jurídica y moral, mostrando tres problemas derivados de ello. El desacuerdo no es sobre la

² En las respuestas que S. Figueroa realiza a sus críticos se encuentra un mayor desarrollo de los argumentos centrales de *Adscripción y reacción*.

necesidad de la actividad (escamondar), sino respecto de cómo realizarla y, consecuentemente, sobre sus resultados.

La discusión es continuada por Juan Pablo Mañalich y Matías Parmigiani quienes controvierten, de modo diverso, las excavaciones realizadas por Figueroa a las raíces del árbol de la responsabilidad. El comentario de Mañalich se construye a partir de cómo es tratada la noción de expectativa (como estándar y/o como actitud). A su modo de ver, dicho tratamiento produce un desequilibrio en la presentación de las concepciones en juego (intrapersonal e interpersonal), cuestión importante, pero que, a su juicio, no repercute en la plausibilidad o solvencia de la presentación y defensa realizada por Figueroa de la concepción interpersonal. Es más, Mañalich busca mostrar la funcionalidad de la contribución más significativa de esta defensa: presuponer una ontología no-atomista de la subjetividad cuando se predica la responsabilidad dentro de un enfoque strawsoniano. A su vez, Parmigiani busca mostrar el carácter normativo (no neutral) de la concepción (interpersonal) presentada y defendida por Figueroa. Con un marcado estilo mayéutico, Parmigiani dirige la atención hacia algunos argumentos claves dentro del libro con el propósito de mostrar cómo el propio texto contiene la crítica que él busca formular. No es suficiente la mejor adecuación de una concepción interpersonal a nuestras prácticas sociales, pues ella debe ser normativamente convincente o razonable. Esto último se lograría al introducir un elemento atribuido por Figueroa a la concepción intrapersonal, pero considerado por Parmigiani como propio de una concepción interpersonal, a saber: la capacidad del agente de controlar el evento por el que se lo responsabiliza.

Ambas contribuciones enfatizan cómo la manera de entender una concepción intrapersonal impacta en el modo en que se concibe una concepción interpersonal y viceversa. Los comentarios de Mañalich y Parmigiani transitan así entre los tres capítulos centrales de la obra buscando controvertir (no la adhesión) sino cómo se ha presentado y adherido a una concepción interpersonal. Así, a partir de su lectura, se podría concluir que las raíces del árbol de la responsabilidad estarían igualmente inosculadas, aunque forma parte del debate determinar si esta imbricación se presenta entre las concepciones (*per se*) o más bien deriva de la reconstrucción que se ha realizado de ellas.

Por su parte, la contribución de Juan Ormeño se dirige hacia la manera en que Figueroa realiza la defensa de una concepción interpersonal de la responsabilidad. Ormeño considera que ella pudo haber sido más robusta y, en consecuencia, se pregunta ¿por qué el autor pasó por alto algunos elementos o no siguió otra estrategia de defensa? Primero, controvierte la identificación *per se* de una concepción intrapersonal con una visión metafísica y, luego, cuestiona que todo juicio de atribución de responsabilidad se realiza desde una perspectiva. En el primer caso propone una teoría *yakuza* de la responsabilidad para mostrar la posibilidad de un realismo acerca de la responsabilidad sin conexión con una concepción intrapersonal. Y, en el segundo, enfatiza la relevancia de una perspectiva histórica o genética como línea de defensa de una concepción interpersonal.

Se podría sugerir que la revisión crítica del libro cierra con la contribución de Flavia Carbonell, quien examina minuciosamente la forma ornamental que nos presenta Figueroa del árbol de la responsabilidad. Su examen no solo enuncia cada uno de los cinco pasos presentes en la estructura de la responsabilidad propuesta por Figueroa, sino también hace explícita sus dudas y observaciones frente ellos. Se podría sugerir que el desacuerdo no está en la relevancia artístico-analítica de la propuesta, sino más bien en la forma que se ha dado al árbol de la responsabilidad,

porque algunas terminaciones pudieron haber sido más precisas, quizá, más analíticas a juicio de Carbonell, especialmente, en relación con las expectativas, los intervinientes, y las interacciones entre ambos.

4. A modo de cierre

No es posible extenderse más en la presentación de este debate. La minuciosa y detallada respuesta del autor de *Adscripción y reacción* a cada una de las observaciones críticas formuladas a su obra no será objeto de esta presentación. Así, solo queda reiterar el desafío inicial formulado a los lectores de esta sección: ¿el presente *post scriptum* precisa, rectifica o complementa el excelente libro de Sebastián Figueroa Rubio?